



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 162-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 20 OCT 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5856-2016-GGR sobre desistimiento de doña **ZULEMA LUCRECIA LUQUE SALINAS** a la pretensión contenida en el expediente N° 5879 de fecha 07 de julio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé el procedimiento al Desistimiento o de la pretensión, el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. Asimismo, el desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia; y el numeral 189.6 del mismo artículo, La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento;

Que, doña ZULEMA LUQUE SALINAS mediante expediente N° 5879 de fecha 07 de julio del 2016 (de fojas 06), ha solicitado al Gobierno Regional Puno, la abstención del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para pronunciamiento de proceso administrativo disciplinario a doña ZULEMA LUCRECIA LUQUE SALINAS, que aparece acompañada de la misma;

Que, doña ZULEMA LUQUE SALINAS mediante Carta N° 012-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP-ZLLS de fecha 08 de setiembre del 2016, interpone desistimiento de pretensión respecto al contenido del expediente administrativo N° 5879 de fecha 07 de julio del 2016;

Que, la pretensión principal y solicitud de desistimiento ha sido puesta en conocimiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien mediante Informe N° 242-2016-GR.PUNO/ORA-ORRH de fecha 23 de setiembre del 2016, ha informado que procede el desistimiento a la solicitud contenida en el expediente N° 5879 de fecha 07 de julio del 2016; y

Estando a la Opinión Legal N° 403-2016-GR-PUNO7/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de doña **ZULEMA LUCRECIA LUQUE SALINAS** a la pretensión contenida en el expediente N° 5879 de fecha 07 de julio del 2016, por la que cuestionaba la abstención para pronunciamiento





GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 162 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 20 OCT 2016



de proceso administrativo disciplinario del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por consiguiente dar por concluida la pretensión principal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN